

BUIN, 12 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3609 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 16.658, de fecha 09 de diciembre de 2022, ingresada por Corina Aguirre Concha, quien solicita autorización para realizar venta de garaje desde el 13 al 24 de diciembre de 2022.

3.- La Instrucción del administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase el permiso para realizar venta de garaje denominada "Feria Alto Sacramento", desde el **martes 13 hasta el sábado 24 de diciembre de 2022**, a partir de las 19:00 a las 00:00 horas del día siguiente; de acuerdo a lo solicitado por Corina Aguirre Concha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Inspecciones Ferias
- Patentes Comerciales
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde